



BASES
PARA EL PREMIO DE TEATRO INFANTIL XARO VIDAL
Ciutat de Carcaixent 2026
Ayuntamiento de Carcaixent – Edicions Bromera

PRIMERA. El Ayuntamiento de Carcaixent convoca y patrocina el premio de teatro infantil “Xaro Vidal”, en colaboración con Edicions Bromera, que se encarga de la publicación de la obra ganadora en la colección “Micalet Teatre”, de forma que el volumen definitivo dispondrá de los paratextos habituales de la colección (ilustraciones, introducción y propuestas escénicas).

SEGUNDA. Podrán participar todas las personas mayores de edad, que tengan cumplidos los 18 años en el día en que finalice el plazo para la presentación de las obras y que no hayan sido galardonados en las dos últimas ediciones.

TERCERA. El autor/a de la obra ganadora recibirá una remuneración de 3.000 € (sujetas a la normativa fiscal vigente) a cargo de la aplicación presupuestaria 3341.48001 «Premio Xaro Vidal». La persona ganadora, se compromete a incorporar la mención “PREMI DE TEATRE INFANTIL XARO VIDAL – CIUTAT DE CARCAIXENT 2026” en todos los actos y documentos vinculados a la representación, fijación y publicidad de la obra. Además de la vertiente económica, el premio implica un reconocimiento público en los medios de comunicación, con este fin la entrega del premio se llevará a cabo en el marco de un acto público convocado con este fin una vez la obra haya sido publicada por Edicions Bromera.

CUARTA. El premio se concederá a la mejor obra inédita de literatura dramática para público infantil (se considera infantil hasta 12 años) escrita originalmente en valenciano (o en cualquier otra modalidad de la lengua). Así mismo, se admitirán adaptaciones teatrales de obras clásicas, o con los derechos de autor libres; igualmente serán admitidas aquellas que, basadas en obras literarias sujetas a derechos de autor, adjuntan el consentimiento expreso del propietario de los derechos de autor de la obra en que se inspiran. Si se da alguna de estas circunstancias, será necesario que se haga constar expresamente en cada uno de los originales presentados a concurso. En el caso de las adaptaciones se valorará el resultado final del trabajo de reelaboración y reinterpretación por parte del autor/a que presenta el texto. A tal efecto, será necesario que el autor/a adjunte un ejemplar de la versión original.



QUINTA. Los participantes tendrán que presentar los trabajos mecanografiados en doble espacio por una cara, en hojas DIN A4 en formato PDF y con una extensión de entre 35 y 75 páginas. Los originales se tendrán que presentar únicamente en formato electrónico, e indicar en el asunto el título de la obra. El documento tiene que llevar sólo el título de la obra, sin especificar el nombre del autor/a. En el cuerpo del correo constarán los datos del autor/a (dirección postal, dirección electrónica, teléfono, y copia digitalizada del DNI y la declaración de autoría firmada). El funcionamiento del Ayuntamiento preservará la identidad de los autores que sólo será desvelada al jurado después de la elección de la obra galardonada.

SEXTA. Las obras se tendrán que enviar por correo electrónico a premisxaro.vidal@carcaixent.es; este correo es exclusivo para la recepción de las obras que optan a los premios junto con la documentación adecuada. Los documentos originales enviados no galardonados se destruirán.

SÉPTIMA. El plazo de recepción de originales será de un mes contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

OCTAVA. El jurado estará formado por:

El Concejal de Cultura, o persona en quien delegue, como Representante del Ayuntamiento.

Un Representante de Edicions Bromera.

Un experto de reconocido prestigio en el mundo del teatro y de la literatura.

Actuará como Secretario un técnico de la Concejalía de Cultura y Educación.

Este jurado atenderá a los siguientes criterios de valoración:

- El texto tendrá que ser originalmente en valenciano (o en cualquier otra modalidad de la lengua) y estar escrito para lectores infantiles (hasta 12 años).
- El vocabulario empleado, la claridad, la orden de ideas y conceptos, la estructura (párrafos, signos de puntuación, conectores discursivos) y el dominio de la normativa gramatical y de la expresión léxica.
- Calidad literaria y dramática, así como la riqueza lingüística y la originalidad en la propuesta teatral. El interés dramático.
- La defensa de valores no discriminatorios ni sexistas y la ruptura de estereotipos tradicionales.
- Las posibilidades de ser representada, especialmente en el ámbito educativo. Interés social y de actualidad y su adaptación al teatro escolar exponiendo elementos escenográficos y de atrezzo, personajes y actas de que consta la obra y que permita la participación y la implicación del profesorado y alumnado



en la puesta en escena de la obra.

- Fomento de valores sociales y de igualdad entre las personas, así como los valores cívicos y personales entre la sociedad.

NOVENA. El premio no podrá fraccionarse entre varias obras concursantes, pero sí declararse desierto.

La resolución del jurado se llevará a cabo antes del final del año corriente.

DECENA. La remuneración del premio se considera pago de los derechos de autor de los 2.500 primeros ejemplares que se vendan. Del resto de ejemplares vendidos el autor/a percibirá los derechos de autor correspondientes de acuerdo con el contrato que suscribirá con la editorial.

UNDÉCIMA. La participación en este premio implica la aceptación expreso de estas bases. La decisión del jurado será inapelable.

Todas las cuestiones que la interpretación de estas bases pueda plantear serán resueltas por el jurado.

// DILIGENCIA. Esta convocatoria fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de octubre de 2026. Se hace constar que el texto transcrito es la traducción al castellano de la convocatoria aprobada, la cual está redactada en valenciano.

El secretario, J. Lluís Blanco Vega

Firmado electrónicamente, según figura al margen del documento.

